

24 de setiembre de 2021
DM-OF-643-2021

Señora
Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área
Comisiones Legislativas IV
Departamento Comisiones Legislativas
Asamblea Legislativa

Asunto: Respuesta Oficio AL-DCLEAGRO-022-2021: Consulta sobre expediente legislativo N°22378 “LEY PARA PROMOVER LA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS”

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En seguimiento al oficio N°AL-DCLEAGRO-022-2021, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, procede por este medio a realizar las indicaciones solicitadas en relación con el expediente legislativo N°22378 “LEY PARA PROMOVER LA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS”.

Dado a que este proyecto pretende permitirle al Estado la titularización de ingresos futuros provenientes de la explotación de recursos minerales y energéticos con la posibilidad de trasladar los derechos sobre flujos futuros a un fideicomiso que garantice el pago del financiamiento, así como el destino de los fondos; corresponde al MINAE el analizarla y autorizarla.

Sin embargo, es importante indicar que los estudios técnicos que se necesiten generar para solicitar la autorización de explotación deben comprender las proyecciones de producción así como las técnicas de producción que se utilicen y costos del proyecto. Estos estudios técnicos, por su naturaleza, deberán ser realizados por empresas especializadas en explotación de recursos energéticos, así como de estudios ambientales, materias sobre las cuales el MEIC no tiene injerencia. Dichos estudios técnicos de producción y explotaciones de estos recursos naturales deben ser la fuente con la cual, una entidad como la Bolsa Nacional de Valores tenga la posibilidad analizar y participar en la creación de Fideicomisos y/o titularización; con lo cual se aprovecharía su conocimiento y experiencia, así como el hecho de que esa es la institución que debe de instrumentalizar y promover los mismos.

Con vista en lo señalado es necesario valorar la asignación de las responsabilidades a las instituciones que supervisan el área de explotaciones de estos recursos naturales y de la institución que promueve la comercialización de activos financieros en nuestra economía.

Sin más por el momento, se despide de usted,

Atentamente;

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

